

(5)



CORREO: ALAECUADOR@HOTMAIL.COM

REPRESENTANTE: CRISTINA ALARCÓN

CELULAR: 0998137956

 @ALAECUADOR

Quito, 16 de agosto del 2023

Señor
Andrés Campaña
Presidente Comisión de Salud
Presente.-

Ref: Observaciones en relación al Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020

Artículo único. - Incorpórese como segundo inciso en la Disposición Final Única de la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 el siguiente texto:

"Las disposiciones relacionadas con animales destinados a consumo establecidas en la presente Ordenanza Metropolitana, entrarán en vigencia en el término de ciento ochenta días contados a partir del vencimiento del término establecido en el inciso anterior"

Disposición final. - Esta Ordenanza Metropolitana entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web institucional.

Observaciones

La ordenanza en cuestión No.019-2020 "Del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito" fue sancionada el 29 de marzo del 2019, y promulgada el 5 de enero de 2021. Es decir, han transcurrido ya mas de dos años de su promulgación hasta la fecha, por lo que el *pedido "de extensión de 180 días contados a partir del vencimiento del término establecido en el inciso anterior"* estaría ya a un destiempo.

La disposición final de la ordenanza 019-2020 que se encuentra vigente manifiesta que la vigencia de la ordenanza será en un término de 90 días contados a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, si a este tiempo le sumamos el pedido en la reforma nos daría una suma de 270 días en total, tiempo que ya ha transcurrido desde la promulgación de la ordenanza dada el día 5 de enero del 2021. Haciendo números desde el envío de este oficio 16 de agosto del 2023 a la fecha de promulgación de la ordenanza han pasado 953 días, es decir tres veces más del tiempo que la reforma solicita.

Por lo tanto, consideramos que esta reforma no tiene ya cabida en el momento en el que nos encontramos analizándola y es jurídicamente inviable.

Cordialmente,

CRISTINA ALARCÓN
Ing. Cristina Alarcón
Presidenta ALA ECUADOR
Telf: 0998137956
CI 171549235-9

Quito Digno SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-20 23-0829-E
RECEPCION

Fecha: 16 AGO 2023 Hora 16h39

Nº. Hojas: 1
Recibido por: Pamela Albuja

